

RESOLUCION N° 041/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Miriam Ofelia Zalazar - Legajo N° 733, ante las necesidades de servicio presentadas en la oficina de Obras y Servicios Públicos, sector de reclamos y atención al público;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, la empleada municipal de planta permanente, **Sra. MIRIAM OFELIA ZALAZAR – LEG. N° 733**, categoría 8, cumpla funciones en la oficina de Obras y Servicios Públicos, sector de reclamos y atención al público, cumpliendo las tareas que el Secretario de Obras y Servicios Públicos le asigne;

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de mayo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL